

# LA AUTONOMIA

DIARIO REPUBLICANO DEMOCRATICO FEDERALISTA.

## FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL 16 DE MARZO AL 14 DE OCTUBRE DE 1884.  
De Palma á Manacor y La Puebla 7:45 m. 2:15 y 4 (mixto) t.  
De Manacor á Palma y La Puebla á las 3 (mixto) 7:15 m. y 5:15 t.  
De La Puebla á Palma á las 3:30 (mixto) 7:40 m. y 5:40 t.  
De La Puebla á Manacor, 7:40 m. 2:45 y 5:40 t.  
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma á la 1 t.

## PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

## ADMINISTRACION Y REDACCION

CENTRO DEMOCRATICO FEDERAL.—PALACIO 25.

## VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lúnes 4 t. Mahon.—Martes 3 t. Barcelona.—Miércoles 2:45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcudia.

ENTRADAS.—Lúnes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sabado 7 m. Barcelona.

AÑO II.

PALMA SABADO 23 DE AGOSTO DE 1884.

NUM. 340

## OFICIAL.

La «Gaceta» del 7 de Agosto contiene las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Decreto nombrando gobernador general, capitán general de Puerto-Rico, al teniente general don Ramon Fajardo é Izquierdo.

Guerra.—Decreto autorizando al director general de Artillería para que adquiera de la casa Coe de los Estados- Unidos 100 toneladas métricas de latón, para la fabricación de cartuchos.

Otro autorizando al director general de Administración Militar para que adquiera 500 quintales métricos de heno, con objeto de hacer ensayo, para que el ganado del ejército se habitue toda clase de alimentación.

Marina.—Decreto autorizando al ministro del ramo para que adquiera de la casa Sir V. G. Armstrong Mitchell and Compang Tinc (Inglaterra), dos cañones con destino á la fragata *Gerona*.

Otro disponiendo cese en el destino de comandante de la provincia marítima de Algeciras, don Manuel Castillo, por haberle concedido el pase á la reserva.

Otro indultando del resto de la pena que le fué impuesta á don Antonio y don Francisco Dorta.

Hacienda.—Orden declarando subsistente la carga de justicia de 153 pesetas 53 céntimos correspondiente á los alcabalas de Arquillo, Cáceres á favor del duque de Arcos.

Otras desestimando las reclamaciones de los ayuntamientos de Gata (Barcelona), San Cristóbal de Camdeuana, San Martín de Villalonga y Figueras (Gerona), Pradejon (Logroño), Arnujun (Soria), Hormisende (Zamora), Villanueva de Gállego (Zaragoza) é Ibiza (Balears); en solicitud de rebaja en sus respectivos cupos de consumos, correspondientes á los años económicos 1882-83 y 83-84.

Otras ampliando la habilitación del puerto de Tafalla (Pontevedra, para el desembarco, previo el pago de derechos de los materiales necesarios para una fábrica de cordelería y tegidos, instalada en dicho punto.

Gobernación.—Orden confirmando la suspensión del ayuntamiento de Simera de Sibar, decretada por el gobernador de Málaga.

Otra confirmando la suspensión del ayuntamiento de Ardaler, decretada por el gobernador de Málaga á cuya autoridad debe encargarse remita á los tribunales los antecedentes necesarios.

Otra disponiendo se licencie á los reclutas del reemplazo de 1879 afectos al batallón depósito de Alcira: cuyas

excepciones no aparezcan revisadas en los tres años siguientes al de su reemplazo.

Fomento.—Orden desestimando la demanda presentada por el licenciado don Luis Felipe Aguilera, en nombre de don Antonio de Aguila Mendoza y don Isidoro Bararan, contra una real orden expedida por este ministerio en 13 de Enero de 1883, para que se excluyan del catálogo de monte públicos de Caravaca (Múrcia) varias fincas que debían pertenecerles.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia número 2736 se publica.

Subasta del suministro de víveres al presidio de estas islas.

Orden para la captura de un presidiario fugitivo.

Aviso de hallarse de manifiesto el repartimiento del impuesto de sal correspondiente á este municipio.

Acuerdos tomados en Mayo último por el Ayuntamiento y Junta Municipal de Artá.

Estado demográfico sanitario de Palma.

Acuerdos tomados en Julio último por el Ayuntamiento de Santañá.

Apertura de la matrícula del curso académico de 1884 á 1885 en el Instituto provincial de segunda enseñanza de esta provincia y en la Escuela de Náutica á él agregada.

Anuncio de los exámenes extraordinarios de prueba de curso en el primero de dichos establecimientos.

Precios que han de regir en las subastas del suministro de artículos de consumo á las factorías militares de Palma y Mahon.

Inscripciones en el Registro civil de Palma.

## LOCAL.

Las bases que presentó el Sr. Estade al Ayuntamiento, en sustitución de las que tenía presentadas la Academia de Medicina (vease nuestro número 306 correspondiente al 12 Julio último) dicen así:

### BASES PARA EL SERVICIO SANITARIO EN TIEMPO DE EPIDEMIA.

- 1.º En caso de ser invadido por una epidemia el Municipio de Palma, este, se dividirá en ocho Distritos sanitarios que coincidirán con los municipales.
- 2.º El Teniente de Alcalde del distrito municipal,

destructora de la fé. Cesáramos de creer ciegamente y esto daría lugar á desvergonzadas exigencias.

Nuestro siglo es fecundo para las apariciones de Maria. La Italia fué, por largo tiempo, una especialidad, teniendo virgenes que movían los ojos, derramaban lágrimas y algunas veces sudaban sangre. Pero todo cesó desde que el Papa ha sido desposeído de sus Estados. No obstante, la Virgen parecía dispuesta á continuar, aun bajo el gobierno excomulgado. Desgraciadamente la policía italiana ha tenido el audaz pensamiento de arrugar la nariz ante estos prodigios. Las Virgenes subitamente, volvieron á su inmovilidad. Ahora, todo está concluido.

En Francia, á la cual apellidan los Obispos, «el reino de Maria», porque la Virgen había dispensado francos cuidados á los reyes, de quienes fecundizó de tiempo en tiempo el seno sin recurrir á las operaciones del pichon divino, en Francia se estableció el teatro de diversas apariciones. Las dos mas célebres todavía son recientes. La primera fué en Salette departamento de l' Isère donde Maria se apareció vestida elegantísimamente á un pequeño pastor y á una pequeña pastora. La virgen se les quejó de que no se santificaba bastante el domingo; de que los paisanos juraban demasiado y les anunció que si las patatas comenzaban á grillarse, era en castigo de tan grandes pecados.

Bajo la té de estos dos testigos, que no sabían leer, pero cuyo discernimiento se prestó admirablemente, por su insuficiencia, para las revelaciones divinas, edificóse una Iglesia en el sitio de la aparición. Surgió en seguida una fuente. Los peregrinos acudieron. El agua milagrosa curó jaquecas y reumatismos. Muchos descreídos se convirtieron. Pero por un prodigio de orden diferente los habitantes del país se volvieron de golpe incrédulos; lo mismo que en Roma, á pe-

pal, será Gefe nato del sanitario, bajo la dependencia del Alcalde.

3.º Los Distritos sanitarios podrán subdividirse en Secciones, cuando por su estension superficial, densidad de la población, estado de sus moradores ó intensidad de la epidemia así lo creyere conveniente el Ayuntamiento, pero cuidandose de que el territorio de un barrio no pertenezca á dos distintas Secciones.

4.º Se establecerá en el edificio del Consulado un hospital de coléricos cuyo personal constará de un Director, Gefe superior, que lo será nato el Teniente de Alcalde del Distrito, de un Médico retribuido con el haber diario de veinte pesetas, de un Administrador con diez pesetas, de dos Ministrantes con ocho pesetas, de un Conserje con seis pesetas y del número de enfermeros de ambos sexos que se considere oportuno, retribuidos al respecto de cuatro pesetas cada uno por día.

Los deberes y los derechos de estos empleados así como el modo de funcionar y el régimen interior del establecimiento lo determinará un reglamento especial.

5.º Si el hospital del Consulado resultase insuficiente á causa del incremento que tomase la epidemia, bajo las mismas bases, se estableciera otro u otros en los puntos que el Ayuntamiento viene convenientes.

6.º Para la asistencia médica á domicilio de las personas menesterosas, interin son trasladadas al hospital, habrá en cada distrito sanitario, cuando conste de una Sección única, un Médico retribuido con el haber diario de veinte pesetas; y de uno por Sección cuando constare de varias.

Estos Médicos prestarán sus servicios gratis á los desvalidos; pudiendo cobrar sus honorarios de las personas acomodadas, pero sin que su importe esceda del precio corriente en épocas normales.

Un Reglamento establecerá la forma como deberán los Médicos de que se trata prestar sus servicios.

7.º Para el servicio farmacéutico el Ayunta-

sar de la cantidad de los Papas. Por fin, al cabo de algunos años, el agua de la Salette, de la cual se hacia un gran comercio, perdió de una vez toda su eficacia.

Entónces la Virgen apareció, cerca de Lourdes (altos Pirineos) sobre la roca Massabielle á una chiqueta llamada Bernarda Soubirons que vagabundeaba por allí.

Nuevas plegarias, nueva Iglesia y nueva fuente (la última esta vez, en una gruta glacial.) La fama fué considerable al principio. Las peregrinaciones se sucedían por bandadas. Tropas de enfermos se hacían llevar á Lourdes; se bañaban en la gruta, y algunos por acá y por allá se declaraban curados. Pero tambien acontecieron desventuras. Picaros intencionados hicieron su juego explotando curaciones simuladas. Los Tribunales, en honor de la verdad, castigaron severamente estas supercherías. No obstante, tales incidentes resfriaron cantidad de devotos. Hoy el agua de Lourdes cura todavía pero tampoco es raro que este baño milagroso mate á los enfermos.

En estos últimos años la Virgen trató de reaparecer en dos sitios diferentes. Pero la policía tuvo la funesta idea de intervenir y la cosa no continuó.

En Marpingen (Alemania) una aparición de Maria suscitó un largo proceso que cortó de golpe todo prodigio.

Los tiempos se vuelven difíciles para los empresarios de milagros.

Indudablemente Satanás comienza á poner obstáculos en las calles de la Iglesia. Se emancipa hasta desafiar á la reina del cielo y de los clérigos, por mas que ella sea terrible como un ejército formado en batalla.

LEON TAXIL

(De Los Desheredados.)

## APARICION Y MILAGROS DE LA VIRGEN.

Paris 9 Julio 1884.

Desde hace mas de 3.000 años el viejo Jehová ha tomado su retiro en el paraíso y no da señales de vida. Y hacia mas de 1800 años que Jesucristo no se manifiesta á los hombres, sino abandonado á la inercia ó dentro de un pedazo de pan. El Santo Espíritu despues de la primera Pentecostes se ha refugiado en el palomar celeste, dedicándose á soplar desde lejos al Papa de Roma á los arzobispos ortodoxos y las comunidades protestantes haciendo sonar misteriosamente los órganos divinos.

Maria, por el contrario, sale de tiempo en tiempo de su invisibilidad; rompiendo muchas veces, en provecho de los fieles, el silencio eterno. En el mundo católico ú ortodoxo apenas hay provincia donde no se alce una capilla que señale el sitio donde la Virgen se ha dignado dejarse ver tanto de este como de aquella, eligiendo, con preferencia, para entretenerse con ellos, á los pobres de espíritu de que habla el Evangelio y tan alto eleva. Mientras que la virtud de la presencia de Maria en tal ó cual lugar no se desvanece, las multitudes de devotos y devotas afluyen y los milagros se obran (estos pequeños milagros que no cuestan demasiada pena, ni hacen mucho ruido. Los gruesos prodigios de otras veces harían peligrar la economía de la religion. Un muerto que resucitara, por ejemplo, arruinaría el mérito de la fé y entónces habría de bajar necesariamente la recompensa. «Dichosos los que crean sin haber visto» dijo Jesús. Tal es la razon por la cual Maria se abstiene de aparecer ó de operar en presencia de sábios. El milagro hecho constar por la ciencia y no por la ignorancia, adquiriría una autoridad

miento proveerá á cada Médico de Hospital y de Sección de un libro en blanco talonario y numerado, para estender en sus hojas las recetas, ya para uso de los albergados en los hospitales, ya para el de los enfermos menesterosos que asistan á domicilio y que á juicio del Médico deban espenderse gratis al portador con cargo al Ayuntamiento.

Toda receta no utilizada queda nula y sin valor alguno á las cuarenta y ocho horas de su fecha.

8.º Las recetas de que se trata seran despachadas en el acto gratis y al portador por cualquier farmacéutico de esta ciudad a quien se presenten y quiera despacharlas, quedándose con ellas, las sellaran y estenderan en su dorso la fecha expresando la hora de despacho y su precio. Al día siguiente las remitiran a la Casa Consistorial acompañadas de una factura y el Ayuntamiento satisfara en el acto y en metálico su importe.

9.º Los Médicos al estender las recetas haran constar en ellas si son para uso de Hospital ó de enfermos particulares, en cuyo último caso consignaran de éstos el nombre y apellidos paterno y materno, edad, estado, profesion y domicilio concluyendo siempre con la fecha y firma.

El Ayuntamiento no abonara el importe de receta alguna que no vaya estendida en la forma anteriormente indicada y se sugete al Reglamento que sobre el particular se acuerde.

10. El Ayuntamiento nombrará y separará libremente a todos los emplea los sanitarios y aumentará y disminuirá su número y suprimirá las plazas segun las circunstancias lo requieran.

11. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior se abrirá inmediatamente en la Secretaria del Ayuntamiento un registro de las personas que soliciten las plazas de Médico, Administrador, Ministrante, Conserje y Enfermero.

También se formará una Estadística de todos los Profesores de las Ciencias Médicas y Farmacéuticas residentes en este Municipio.

12. No obstante de la facultad que reside en el Ayuntamiento de nombrar libremente, se procurará que los nombramientos recaigan por orden de antigüedad en que figuren ofrecidos los servicios en el Registro á que se refiere el art. 11.

13. Todos los que hubieren desempeñado la plaza de Médico dentro los seis meses inmediatos siguientes al cese de la epidemia, deberán individualmente redactar y presentar al Ayuntamiento una memoria sobre aquella extendida en papel marca regular española, para facilitar su encuadernación en junto, de todas ellas y en la propia forma una copia á la Academia de Medicina y Cirujía de esta ciudad.

A estas Memorias podrá darles el Ayuntamiento y en el modo que quiera la publicidad que estime oportuna.

14. Al autor de la mejor de estas Memorias, á juicio de la Academia de Medicina, el Ayuntamiento adjudicará un premio de mil pesetas y una Medalla de plata acompañada del correspondiente diploma.

15. Si falleciere algun empleado municipal, incluyendo en ellos á los que se nombren á tenor de estas bases, durante la epidemia y de resultas de esta se grabará su nombre en el Monumento conmemorativo de aquella que al efecto se levantará en el Cementerio y se entregará á su heredero una cantidad equivalente á cien veces el haber diario que percibía en el acto de su defunción.

16. En una de las dependencias de la Casa Consistorial se organizará para mientras dure la epidemia un Centro de auxilios con varias camas, botiquin y demas útiles necesarios para asistir con presteza y provisionalmente en los casos urgentes y extraordinarios.

Este Centro estará á cargo de los Sres. Concejales, médicos y farmacéuticos, si por filantropía ó por caridad, se prestaren á desempeñarlo gratuitamente y en último resultado, por personas debidamente remuneradas.

Comienza ya á transparentarse la division que reina entre los conservadores mallorquines. El apartamiento completo de hombres como el señor Rius, que servicios tan eminentes tiene prestados á dicho partido y la reciente renuncia que del cargo de concejal

acaba de presentar una persona tan consecuente y caracterizada cual D. Jaime Cerdá, son hechos que vienen á confirmar nuestras fundadas sospechas.

La confeccion de la candidatura para diputados provinciales, ha sido el botafuegos lanzado en el campo conservador. Los antiguos conservadores, los que siempre militaron en dicho partido, ven con desagrado sumo, el que se impongan candidaturas, donde figuran nombres de gente nueva y que hace poquísimo tiempo figuraba en las filas izquierdistas; y de otras que han sido en todas ocasiones conservadores platonicos.

No igncramos que los dos hechos citados tratarán de cubrirlos con el manto de «cuestiones privadas» los directores del tinglado, no obstante el publico conocedor de lo que esta pasando, sabe a ciencia cierta los que ambos valen y en si significan. Y, ó mucho nos equivocamos, ó no tardaremos en ver desiertos los sillones concejiles que ocupaba la fraccion conservadora; fraccion compuesta de personas dignísimas de larga historia política, que por cuestion de compromiso entró en el Ayuntamiento, y que no puede mirar con calma, que vayan á la Diputacion los que menos meritos contrajeron para ello.

La candidatura posibilo-fusionista, parece ha sufrido ligero cambio, de así como ayer lo presentamos. Los dos partidos, ó mejor grupitos, dirigidos por media dorena de individualidades, quieren imitar la conducta observada por los conservadores cuando ellos ocupaban el poder. Han resuelto presentar un candidato en cada distrito judicial donde han de tener lugar elecciones.

En el distrito de Ibiza preséntase el señor Socias y Caymari; en el de Inca D. Manuel Guasp y en el de Palma el señor Alzamora.

Esta distribucion truchimanezca, esplicase facilmente, si se atiende a que el señor Socias juzga merecer aún el apoyo de los Palauistas de Ibiza, que si a última hora no es víctima de alguna jugarreta de los mismos a favor de una combinacion indígena, cuenta con probalidades sinó de trunfo de no jugar un papel desairado. En cuanto al distrito de Inca, como el señor Guasp, merece las simpatías del conservador señor Sampol, diputado hoy por dicho distrito y el apoyo de las influencias posibilistas y de la familia Socias, considérase que si no sale triunfante obtendra un buen número de votos. La víctima es el candidato posibilista, que se lo destina al distrito de Palma, para que sea sacrificada en aras del Moloch de la truchimanez.

La permanencia en Zarauz del gefe de los fusionistas ha dado mucho que hablar a la prensa madrileña. El señor Sagasta ha visitado en aquel punto a la reina Isabel, conferenciando con ella largamente.

Como se habla de sucesos importantes que se dice no tardaran en presentarse, que esta visita del gran truchiman español ha dado mucho que hablar; y mas, por haberse realizado despues de haber recibido en Zaldivar a la fatua sibila del posibilismo.

Conócese que los fusinistas de Madrid, como los de aquí, les importa poco el camino con tal de llegar al poder. Tanto se les da seguir las huellas de Moyano como las de Castelar. Lo que importa es comer y enriquecerse a costa del presupuesto.

Esta mañana han fondeado procedente de Barcelona primero el vapor «Maria» y luego el «Lulio». Suponemos que mas tarde habrá tambien fondeado procedente de Valencia el vapor «Union».

Ayer tarde salió para la mar el cañonero «Alsedo».

Mañana tendrá lugar la fiesta campestre en el ex-convento de la Real, costeada por la asociacion de vecinos.

El foco de infeccion que existe en el pueblo de Lloseta y que denunciarnos á la Junta de Sanidad, continua persistente, sin que aquella autoridad local nada haya hecho para que desapareciera.

Las aguas sucias del lavadero continuan depositadas y en estado de putrefaccion, segun se nos escribe, de modo que si la autoridad superior no toma alguna determinacion, se teme, con fundamento, no se

presenten enfermedades infecciosas cual ha sucedido en Ariañy.

Mañana tendra lugar en el pueblo de Sóller la fiesta cívico-religiosa dedicada a San Bartolomé, para la que se han hecho bastante preparativos para que fuera mas lucida que en años anteriores.

El jueves último parece descargó un fuerte chubasco acompañado de relampagos y truenos que tuvo regular duracion. Apesar de este contratiempo, el inteligente ingeniero señor Estada, inspeccionó detenidamente las obras que se estan efectuando en el puerto, en las que trabajan dos dragas y dos vaporcitos remolcadores, quedando al parecer satisfecho de su buena marcha.

El colega conservador y el mestizo que ven la luz en esta capital, andan ya a la greña, por que el segundo censura al señor Romero Robledo por el decreto de clausura de cementerios, valiéndose para ellos, hasta de argumentos laudatorios tomados de periódicos republicanos. El primero algo amoscado le endilga los parrafitos siguientes:

«El Ancora de ayer, vistiendo el mandil y empuñando la espumadera, nos regala para que «saboreemos en hora buena, dos sacrosísimas y sustanciosas viandas con que regalan su paladar los revolucionarios de todos matices» viandas que consisten en un suéto de *El Porvenir* y otro de *El Liberal* de Madrid, enomíasticos para el señor Romero Robledo, que ha planteado en la capital de la Monarquía una cuestion de gravísima trascendencia para la higiene y que afecta hondamente S los intereses de aquel vecindario.

No nos duele que los partidos, no ya oposicionistas al Gobierno, sino enemigos de la Monarquía, con una imparcialidad de que no hay ejemplo entre los lectores de *El Ancora* aplaudan como se merece una medida á que nadie ha estado por criminales contemporizaciones; lo único que nos duele para que la personalidad del Sr. Romero Robledo no alcance en este asunto el público agradecimiento á que se hace acreedor, es que los partidos ultramontanos, invocando una liturgia que en nada puede afectar á la moral católica, se desahgan en frases de pinches de cocina tan impropias de la cuestion que se debate, como eficaces para demostrar la sin razon que les asiste.»

De nuevo, como se ve, habla el periódico conservador de la «moral católica», acerca la que nada nos ha dicho, desconociendo nosotros el alcance que pueden tener sus ignorados preceptos. ¿Sera que tampoco los sabe el periódico aludido? No tendria nada de extraño. Lo que sí conocera practicamente, es la fuerza muscular de la serpiente del neo-catolicismo, que voluntariamente dejó enroscarse por el cuerpo, la que concluire pronto con su desgraciada é infecunda existencia.

La Junta provincial de Sanidad celebró sesion el día 20 del actual. En ella el Sr. Presidente dió cuenta de una comunicacion del Sr. Director de Sanidad de este puerto, participándole que en un laud de los que terminaban la observacion, habia una pasajera enferma; y se acordó que dos de los vocales de la Junta, ambos facultativos, pasaran á inspeccionarla.

La Comision que fué á Ariañy para asesorarse de las causas que producian las fiebres, dió su dictámen, en el que se manifiesta: que segun el estudio practicado la enfermedad no tiene otra causa que las aguas sucias encharcadas y en putrefaccion próximas á un pezo al que filtran produciendo la corrupcion de las que se sacan para abastecimiento del vecindario; que influye mucha la falta de higiene que se observa en todo el lugar, el estado miserable de las viviendas y la falta de ventilacion que en ellas se observa, con lo cual queda demostrado el más completo abandono; que la enfermedad es una fiebre endémica sin carácter contagioso y no diagnosticado con precision, la cual en su máximo produjo 80 enfermos existiendo entonces 20.

Se acordó, en su vista, acudir á la Excm. Diputacion provincial para que facilitara recursos y nombrara un médico con el carácter de delegado, provisto de un botiquin con todo lo necesario para que asistiera á los enfermos y estudiara bien el caso; que se practicara un minucioso examen de las sustancias elementicias inutilizando inmediatamente las que no ofreciesen seguridades de salubridad; y que se excitase el celo de la autoridad local de Petra, de cuyo pueblo es sufragáneo Ariañy, para que bajo su responsabilidad y sin admitir excusa ni protesto alguno, permita se tengan entretenidas materias líquidas ó sólidas que vicien el aire, ni consienta otros focos que alterar puedan la salud pública.

Leemos en «El Isleño» del juéves 21:

«Segun hemos oido asegurar, la asociacion de profesores de primera enseñanza tiene en proyecto una exposicion al ministro de Fomento, en la que, entre otras cosas, reclama la prohibicion del estable-

cimiento de colegios de segunda enseñanza por quien no posea el competente título profesional.

Se pide además que se conceda á los maestros de escuela el derecho de formar parte de los tribunales de oposiciones á las escuelas públicas, y por último que sea una verdad el reconocimiento de los años de servicio.»

Si la noticia fuese cierta, que lo dudamos mucho, probaria lo LIBERALES que son los peticionarios.

Por fortuna contra los BUENOS propósitos de monopolizar la segunda enseñanza en favor de los que tengan un ridículo título, está la Constitución del Estado que, apesar de lo reaccionaria, no obstante dice:

«Artículo 12. Cada cual es libre de elegir su profesión y de aprenderla como mejor le parezca.

Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de instrucción y de educación con arreglo á las leyes.»

¡Vaya con los profesores de enseñanza que quieren se prohíba la que no sea por ellos explotada!

Nosotros queremos la libertad absoluta de enseñar y de aprender, sin títulos, ni monopolios, ni privilegios, porque la enseñanza y el aprendizaje son, como la luz y el aire, de todos y para todos, y no una propiedad de ciertos caballeros particulares.

Vamos que el sueldo del «Isleño» no tiene desperdicio.

¡¡¡Reclamar la prohibición del establecimiento de colegios de segunda enseñanza por quien no posea un título!!!

¡Parece mentira!

«El Isleño» debiera darnos á conocer los nombres de los autores del proyecto.

AYUNTAMIENTO.

Ayer el Ayuntamiento celebró su sesión ordinaria no ofreciendo el despacho ordinario otra cosa de notable que el debate que se suscitó con motivo de darse cuenta de la real orden referente á las célebres obras de la calle del Corral, acordándose pase á la comisión del ramo para que proponga lo oportuno; y la dimisión presentada por D. Jaime Cerdá y Oliver del cargo de concejal, fundada en ser accionista del gas, que fué aceptada.

Entróse luego á ocuparse de las bases para el servicio sanitario, propuestas por el Sr. Estade en la sesión anterior, y que insertamos en otro lugar de este número, y el Sr. Rosselló (D. Guillermo propuso se desestimase en absoluto como se habían desestimado los de la Academia. No se tomó en cuenta esta proposición.

El Sr. Herreros propuso que, sin desestimarse ni aceptarse dichas bases, y considerando que en ellos, como en las de la Academia y en las que en su día presentó la Comisión de Beneficencia Higiene y Sanidad, había cosas buenas y cosas malas, proponía se nombrase una nueva Comisión para que presente un nuevo proyecto de bases.

El Sr. Estade manifestó que se adhería á lo propuesto por el Sr. Herreros y que no tenía el menor inconveniente en retirar su proposición, para dar lugar á que la nueva comisión formulase otra mejor.

Acto seguido, por unanimidad, se acordó nombrar una Comisión compuesta del Alcalde y de cuatro concejales electos por papeletas, con dos solos nombres cada una, para que presente el definitivo arreglo sanitario, suspendiéndose la sesión para que los concejales se pudiesen de acuerdo.

Reanudada la sesión y votada la comisión resultan elegidos los cuatro Sres. siguientes:

Estade . . . . .	11	votos
Salvá . . . . .	11	id.
Herreros . . . . .	10	id.
García . . . . .	10	id.

Tomaron parte en la votación veinte y tres señores concejales.

Después de algunos acuerdos sin importancia se levantó la sesión habiéndose nombrado antes á propuesta del Sr. Pou á los señores Herreros y Rosselló para formar parte de la Comisión Mista que ha de redactar en unión con los representantes de la Academia, Junta de Sanidad, Diputación y de otras corporaciones una cartilla ó instrucción popular respecto al cólera.

RESULTADO DE LA CUESTACION

DISTRITO 4.º

(Continuacion.)

	Ptas.	Cts.
D Agustin Salas	10	>
D Arnaldo Pasoual	5	<
D Pablo Lluil	2	50
D Luis Frau	5	>
Doña Catalina Llompart	5	>
D Gaspar Batle	5	>
D Ramon Estarás	25	>
D Andrés Rosselló	1	>
Sra. Marquesa Viuda de la Fuent Santa	100	>
Doña Margarita Gazá	2	50
D José Riera	5	>
Doña Maria Sastre	3	>
Dona Isabel Palmer	2	50
D Luis Riera	10	>
D Alejandro Ferrer	5	>
Doña Catalina Fiol	2	50
D Ensebio de Haro	10	>
D Juan Jaume	2	50
D S. M. D.	7	>
D Pablo Vallis	10	>
D Angel Bonnin	5	>
D Antonio Fuster	1	25
D José Oliver	5	>
D N N	35	39
Doña Antonia Fuertes	5	>
D Rafael Luna	25	>
Doña Esperanza Rosselló	10	>
D Antonio Pujol	1	>
D Ramon Horrach	2	50
D Rafael Ignacio Bonnin	5	>
D Antonio Vert	1	>
D Vicenté Compañy	1	>
D Gabriel Carbonell	1	>
D Roque Gregori	3	>
D Jaime Gazá	2	>
D Jaime Pons	5	>
D Jorge Mascaró	5	>
D Bartolomé Bestard	75	>
D Tomás Alorda	5	>
Doña Micaela Bipoll	5	>
D Eduardo Maura	2	>
D Pedro Amengual	2	>
Doña Maria Sancho	2	>
D Rafael Forteza	1	>
D Bartolomé Vallespir	4	>
D Gregorio Cañellas	25	>
Doña Victoria Villar	5	>
D José Paster	1	>
D Jaime Piña	15	>
D Rafael Antoli	2	>
Doña Ana Moyá	2	>
D Quirico Pascual	1	>
Doña Teresa Foncuberta	1	>
Doña Teresa Coll	1	>
D Senen Vich	10	>
D Matias Miralles	1	>
D Francisco Cañellas	25	>
D José Cañellas	50	>
D Antonio Cañellas	50	>
Doña Maria Ignacia Fiol	1	>
Doña Josefa Salvá	1	>
Doña Antonia Riera	1	>
Doña Magdalena Rico	1	>
D Francisco Cortes	20	>
Doña Maria Jaume	>	50
D Juan Aguiló	>	25
Doña Catalina Sendra	>	25
Doña Gerónima Jaume	>	20
Doña Juana Maria Mas	>	20
Doña Esperanza Puéglas	>	15
Doña Lucia Torres	>	50
D N S	1	>
D Pedro Bernat	>	50
D Francisco Fiol	>	20
Doña Catalina Frontera	>	25
Doña Magdalena Sans	>	15
Doña Magdalena Comas	>	50
D Ignacio Muntaner	>	50
Doña Josefa Reynés	>	40
D Antonio Torres	>	25
Doña Paula Oliver	>	5
Doña Bárbara Binimelis	>	75
Suma	1053	81

Teatro y Jardines del Circo.

Fueneion para hoy sábado 23 Agosto

ENTRADA DOS REALES

en la que tomará parte la señora doña Maria Bolea sin ninguna clase de pretensiones. A beneficio del Galan Joven D. Ernesto Fernandez, el cual la dedica á los diestros D. Luis Villanueva (a) Blanquet y Salvador Navarro (Boca), y en la que la

Banda del Regimiento de Filipinas

amenizará los intermedios.

- 1.º Sinfonía en los Jardines.
- 2.º La zarzuela en un acto titulada LOS DOS CIEGOS.
- 3.º El baile español en el que toma parte la pareja Vela Martí, «La Tertulia»
- 4.º La extravagancia bato-lirica en un acto y en verso titulada:

EL BARON DE LA CASTAÑA.

- 5.º El precioso baile que se añadió al último cuadro de

Los Sobrinos del Capitan Grant

en la que tantos aplausos ha obtenido la señora Nardini.

A las ocho y media.

TELEGRAMAS.

Madrid 22-4:45 t.

Se han reducido á tres días de observacion de las procedencias directas de Terranova.

Hase publicado un folleto conteniendo graves acusaciones contra el señor Moret.

Se activan los trabajos electorales para las elecciones de diputados provinciales.

Los franceses han empezado el bombardeo de los fuertes de la China.

Interior 59-95.

Idem 22-6:55 t.

El periódico «El Globo» ha sido denunciado.

Ha fallecido el ingeniero señor Mayo.

Se ha desbordado el rio Segura arrastrando las cosechas.

La rotura de una caldera del vapor Vizcaya ha matado siete hombres.

Telégrama facilitado por el Gobierno de provincia.

Depositado el 22 á las 2:30 m.

El Director general de Beneficencia y Sanidad á los Gobernadores.

La salud pública en toda España es excelente.

Segun partes recibidos de Francia la situación mejora en Marsella y Tolon y no se agrava en los demas puntos. En la primera de dichas poblaciones han ocurrido durante las últimas 24 horas, 8 defunciones del cólera y en Tolon 5; en Aix 1, en Saint Thomas 1, en Merel 1, en Arlés 1, en Avignon 1, y otras 8 en varios pueblos inmediatos á Marsella.

En Cette han ocurrido 3 durante las últimas 24 horas; en Saint Pons 1, en Ville-Dieu 2, en Vonne 2, en Nimes 2, en Vallobregies 3, en Renegio 1, en Lones 2, en Gigean 2, en Merren Villeneuve 4.

El número de defunciones ocurrido durante las 24 horas en el distrito de Perpignan es el siguiente:—En Perpignan 5, en Saint Feliu de Avail 3, en Camelas 1, en Clairá 1, en Millas 1, Vile peuve de la Rahot 1, en Elne 1, en Rouges 1, en Castelmor 1, en Arlés 1; en Cascassonne 6 y en el Manicomio Seimonts 2.

Las noticias de Italia son las siguientes.

Nuestro cónsul en Nápoles telegrafía que en la provincia de Campo-Basso existe el cólera desde el 26 de julio y que ayer hubo 10 atacados.

En Calalmo reina grande alarma.

No obstante el poco incremento de la epidemia en Cosenza el cónsul en Génova participa hoy haber ocurrido un caso en Cairo-Montenotta, y 6 defunciones en Bergamo, Cuneo y Massa.

El cónsul de España en Lóndres telegrafía no haber sido morbo asiático el caso de cólera ocurrido en Birmingham.

# SEÑORES FUMADORES.

Presentar al público cuántos adelantos se hacen en la importante industria de papeles para cigarrillos, es el deber que tiempo há nos hemos impuesto, y para lograrlo no escusamos medios ni sacrificios. Hemos aumentado nuestra rica colección de papeles para fumar SIN RIVAL PAPEL DE HILO marcas

MANOLA Y GITANA  
Y CON EL

**P A P E L T A B A C O .**  
CASA ROCA.—Calle de la Longeta número 53.

FARMACIA DE DON PEDRO DE A. ESCAFÍ.

Calle Cererols, núm. 15.

## BOTIQUINES.

Correspondiendo á la indicación de algunos periódicos de esta capital, que han encarecido la conveniencia de que las familias puedan tener á mano las principales sustancias que se emplean para la preservación del CÓLERA y su tratamiento, de cuya aplicación inmediata depende en muchos casos el éxito favorable de esta enfermedad, se han confeccionado en esta Farmacia unos pequeños botiquines que en un espacio reducido, contienen, cómodamente dispuestos, todas las sustancias que suelen administrarse en el tratamiento de aquella dolencia, especialmente en sus primeros períodos; y las que sirven para la preservación de la misma.

Contienen además los medicamentos necesarios para ciertas enfermedades que exigen un auxilio inmediato ó pronto, como son síncope, ó ataques histesiformes ó nerviosos, contusiones, heridas, hemorragias, etc.

Esta circunstancia y la de ir acompañados de una instrucción detallada para el uso de cada una de las sustancias, instrucción que está al alcance hasta de las personas que no poseen conocimiento de Medicina y Farmacia, les hace sumamente útiles para todas las familias y en especial para las que tienen costumbre de pasar temporadas más ó menos largas en casas de campo, no solo en la época presente, si que también en todas las demás ocasiones.

## TRES INVENTOS MAS TRES NUEVAS MARAVILLAS

Aplicadas á las máquinas de coser.

# WERTHEIM

Que transforman el mecanismo general en multitud de aplicaciones además de las conocidas.

No hay necesidad de pregonar lo que ya se sabe; y los nuevos adelantos es preciso verlos en el terreno de la práctica, para convencerse de su estremada bondad.

Despacho.—Casa Banqué—Odon-Colon—38, Palma. Donde se pondrán de manifiesto las condiciones especiales de estas máquinas, que, para que no se confundan con otras de hoy mas llevarán en



los armasones del table-ro el distintivo de la fábrica.—Así lo exige el interés del fabricante en que sus máquinas sean distinguidas para en todo tiempo poder asumir la responsabilidad de los resultados que garantiza.

La máquina Wertheim es buena y barata y no necesita recomendación pues la lleva en sus obras.

Para mayor facilidad en la adquisición se venden á plazos de 10 rs. por semana.

Casa Banqué—Odon-Colon—38—Palma.

### BOTELLAS HELADAS.

Se venden á veinte y cinco céntimos de peseta en la fábrica de hielo del Temple y en la BODEGA GALDENT, calle del Conquistador.

### OFICIAL BARBERO.

Se necesita uno para todo estar.

Harina, 24.

## PAN DE SOLLER

ÓPTIMA CALIDAD

A peseta y á cincuenta céntimos la hogaza

SEGUN SU PESO

**J A I M E I I , 2 9 , T I E N D A**

### LOTERÍA NACIONAL.

#### PROSPECTO

DE PREMIOS PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1884.

Constará de 50.000 billetes, al precio de 500 pesetas cada uno, divididos en décimos á 50 pesetas; distribuyéndose 18.250.000 pesetas en 7.500 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.	PESETAS.
1 de.. . . . .	2.500.000
1 de.. . . . .	2.000.000
1 de.. . . . .	1.500.000
1 de.. . . . .	750.000
3 de 250.000.. . . . .	750.000
4 de 125.000.. . . . .	500.000
18 de 50.000.. . . . .	900.000
26 de 20.000.. . . . .	520.000
2.042 de 2.500.. . . . .	5.105.000
4.999 reintegros de 500 pesetas para los 4.999 números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio mayor. . . . .	2.499.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 2.500.000 ptas. . . . .	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 2.000.000 pesetas. . . . .	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1.500.000 pesetas. . . . .	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 750.000 pesetas. . . . .	247.500
2 idem de 50.000 id., para los números anterior y posterior al del premio mayor. . . . .	100.000
2 idem de 35.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo. . . . .	70.000
2 idem de 20.000 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero. . . . .	40.000
2 idem de 12.500 id., para los números anterior y posterior al del premio cuarto. . . . .	25.500
7.500	18.250.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los cuatro premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número

50000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobreentiende que, si el premio mayor corresponde por ejemplo al número 25, el segundo al 3400, el tercero al 13073 y el cuarto al 20199, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo, tercero y cuarto; es decir, desde el 1 al 100, del 3301 al 3399, del 13001 al 13100 y del 20101 al 20200.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, segun queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio de 2.500.000 pesetas; de manera que si éste cabe en suerte al número 803 ó al 804 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4, ó sea uno por cada decena.

Al día siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, segun lo prevenido en el art. 12 de la Instrucción del ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el 14. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, con la puntualidad acreditada.

Terminado el Sorteo se verificarán otros, en la forma prevenida por dicha Instrucción, para adjudicar los premios concedidos á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta corte y á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, cuyo resultado se anunciará debidamente.

Madrid 5 de Junio de 1884.—El Director general, G. Vicuña.

### LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO.

Cura los padecimientos del estómago.

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó nó dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor. DEPÓSITO.—Sevilla; El autor, Farmacia Globo: Tetuan, 20.

Baleares: Sr. Prats.

PRECIOS DE CADA FRASCO, 24 RS.

PALMA

Imprenta de LA PUBLICIDAD BALEARICA

Plaza del Socorro

1884.